

RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN" DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE CALIDAD, EN ESTE CENTRO ASISTENCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.3 de la Resolución de 27 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca un puesto de Coordinador de Calidad en este centro asistencial para su provisión por el sistema de libre designación, esta Dirección Gerencia,

### RESUELVE

#### Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de provisión. No existiendo en este proceso aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

| APELLIDOS, NOMBRE    | DNI/NIE   |
|----------------------|-----------|
| DIAZ REDONDO, ALICIA | ***5022** |

#### Segundo

De conformidad con la base 7.1 de la convocatoria, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección, cuya composición se publicó en la misma.



## COMISIÓN DE SELECCIÓN

### PRESIDENTE:

Titular: Sonia García de San José.

Suplente: Aránzazu López Rubio

### SECRETARIO:

Titular: José Miguel Blanco Cisneros

Suplente: Alicia Díaz de Fernández -Cañaveral

### VOCALES:

Titular: Marta Sánchez-Celaya

Suplente: Mercedes Carrasco González

Titular: Carmen Oñate Heredero

Suplente: Joaquín Rodríguez- Barbero Rodrigo.

Titular: Mercedes Álvarez Bartolomé

Suplente: Nieves López Fresneña

## Tercero

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Gestión Económica en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de cualquier otro recurso de que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses, debiendo interponerse desde el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través del siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamacionesrecursos/recurso -alzada.sanidad>.

LA DIRECTORA GERENTE DEL  
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN",

